

1213

1

Como felizmente estaban convocados para la tarde de este dia los Individuos Comisionados por este Tránsito para el arreglo de dicho pedido por el Excmo Sr. Protector, se impusieron al contenido del oficio de V.S. que poco antes se habia recibido: en su consecuencia se han nombrado entre los mismos tres vocales para que precisamente mañana en la noche presenten el plan que provisionalmente debe adoptarse para el caso que V.S. indica, y lo acompañará a V.S. con las rectificaciones que crea convenientes este Tránsito en la parte que sea susceptible, con lo que desea contestado el oficio citado.

Dios que a V.S. mui. arr. Tránsito del Consulado de Lima a 2 de Sept. de 1821. y 2.º de la Independencia.

MH-OL 11
Caj. 2
Doc. 90
Fol. 1



O.L. 11-19.

El Conde del Villar Manuel de Sotomayor y Estanislao de Carrada
 de Trueno
 Secretario

Sr. Sr. Sr. Hipolito de Unzueta
 Secretario del Despacho de Har. del Perú



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



O.L. 11-11-19

[Faint handwriting at the bottom of the page, including a signature and possibly a date]